

**SERVICIOS AGREGADOS Y TELECOMUNICACIONES NETWORK  
SATNET S.A. EN LIQUIDACIÓN**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

(Expresadas en USDólares)

**A. SERVICIOS AGREGADOS Y TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A. EN LIQUIDACIÓN:**

La Compañía Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network Satnet S.A. se constituyó el 18 de agosto de 1995 con el nombre de Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network mediante Resolución No. 951112700 de fecha 29 de agosto de 1995. Cambia su razón social mediante escritura pública de fecha 27 de julio de 1998 a Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network Satnet S.A. inscrita en el Registro Mercantil mediante Resolución No. 98111002024 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La Compañía tenía como actividad principal el suministro de acceso a internet por los operadores de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas; tal como se indica en la Nota B, la Compañía se encuentra en proceso de liquidación.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 27 de marzo de 2018 por parte del Vicepresidente Financiero de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

**B. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017). Los estados financieros han sido preparados sobre la base de liquidación, e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Negocio en marcha: Mediante Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 27 de enero de 2016, los accionistas de forma unánime decidieron ratificar y autorizar la compra – venta de activos y pasivos a favor de Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A. Con fecha 21 de octubre de 2016, mediante escritura pública, se resolvió la disolución voluntaria y anticipada de la Compañía Servicios Agregados y Telecomunicaciones Network Satnet S.A., se inscribió en el Registro Mercantil el 7 de marzo de 2017 y fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-17-0323 del 6 de febrero de 2017.

**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la Administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

## **SERVICIOS AGREGADOS Y TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A. EN LIQUIDACIÓN**

### **C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:** (Continuación)

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Reconocimiento de costos y gastos: Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

Modificaciones a las Normas Internacionales de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): El IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias.
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.
- d) Incorporar un requerimiento de presentación de las propiedades de inversión en el estado de situación financiera - Elimina el requerimiento de revelar de forma comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.
- e) Aclara que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 - Incorpora un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral.
- f) Alinea la definición de "parte relacionada" con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

Estos cambios entraron en vigencia para los períodos que comenzaron a partir del 1 de enero de 2017 y no fueron adoptados por la Compañía por cuanto la misma se encuentra en proceso de liquidación.

### **D. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

Corresponde a crédito tributario de impuesto a la renta a favor de la Compañía (Ver Nota F). Se solicitará su devolución en el ejercicio económico 2018.

**SERVICIOS AGREGADOS Y TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A.  
EN LIQUIDACIÓN**

**E. PATRIMONIO:**

**Capital social:** Corresponde a 80,000 acciones comunes, autorizadas, emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$1 cada una.

**Reserva legal:** De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

**Reserva facultativa:** El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para ciertos pagos tales como liquidación de impuestos y gastos de ejercicios anteriores.

**Ajustes por adopción NIIF primera vez:** Se registran los ajustes derivados de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) a la fecha de transición. Este saldo puede ser capitalizado en la parte que exceda las pérdidas acumuladas, utilizado en absorber pérdidas, o devuelto en caso de liquidación de la Compañía.

**Resultados acumulados:** Comprende los resultados acumulados de años anteriores, así como el efecto neto de la liquidación de los activos, principalmente de las cuentas por cobrar con las cuentas por pagar a relacionadas, por US\$714,617 y US\$139,307, respectivamente. La normativa tributaria vigente en el país permite que, en caso de liquidación de la sociedad o terminación de sus actividades en el país, el saldo de la pérdida acumulada durante los últimos cinco ejercicios será deducible en su totalidad en el ejercicio impositivo en que concluya su liquidación o se produzca la terminación de actividades.

**F. IMPUESTO A LA RENTA:**

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25%.

La base del cálculo para determinar la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Pérdida del ejercicio	(151)	(14,462)
Más: Gastos no deducibles	151	2,998
Base imponible de Impuesto a la Renta		<u>(11,465)</u>
Impuesto a la Renta causado	(1)	<u>(14,462)</u>

**SERVICIOS AGREGADOS Y TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A.  
EN LIQUIDACIÓN**

**F. IMPUESTO A LA RENTA:** (Continuación)

(1) A continuación la conciliación entre el impuesto a la renta causado y el saldo a favor del Contribuyente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Impuesto a la renta causado		
Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente		13,932
Más: Saldo del anticipo pendiente de pago		13,932
Crédito tributario de años anteriores	1,160	1,160
Ajustes por disolución	(2)	13,392
Saldo a favor del Contribuyente	<u>(1,160)</u>	<u>(1,160)</u>

(2) De conformidad con lo que establece el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno las sociedades en disolución que no hayan generado ingresos gravables en el ejercicio fiscal anterior no estarán sujetas a la obligación de pagar anticipos en el año fiscal en que, con sujeción a la ley, se inicie el proceso de disolución.

**G. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía es parte de un grupo económico, cuya matriz es Grupo Empresarial STCT S.A., empresa que deberá efectuar la consolidación de los estados financieros.

**H. CESIÓN DE ACCIONES A FAVOR DE POLDER S.A.:**

El 23 de octubre de 2017, se realizó la cesión de las 812 acciones que la Compañía Servicios Agregados y de Telecomunicaciones Network Satnet S.A. en liquidación mantenía en la Empresa Servicios de Telecomunicaciones Setel S.A., a favor de la Compañía Polder S.A., las acciones mantienen un valor nominal de US\$1 cada una.

**SERVICIOS AGREGADOS Y TELECOMUNICACIONES NETWORK SATNET S.A.  
EN LIQUIDACIÓN**

**I. HECHOS SUBSECUENTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.